

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA CONSTRUCTORA THALIA
VICTORIA S.A.-----
CUANTIA: S./ 400'000.000,00-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día treinta
de Diciembre de mil novecientos noventa y
seis, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario
Titular Tercero de este cantón, comparece el
Ingeniero PABLO BAQUERIZO VIVAR, a nombre y en
Representación de la Compañía CONSTRUCTORA THALIA
VICTORIA S.A. en su calidad de Gerente, conforme
lo acredita con la copia del nombramiento que se
adjunta a la presente escritura en calidad de
documento habilitante. El compareciente declara
ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión
Ingeniero, de estado civil casado, mayor de edad,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe,
el mismo que viene a celebrar esta escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA THALIA
VICTORIA S.A. sobre cuyo objeto y resultado esta
bien instruido de la que procede de una manera
libre y espontánea para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así.- SEÑOR NOTARIO.-
En el Registro de Escrituras Públicas a su digno



Dr. Bolívar Peña Malta
12 de Diciembre
Cantón Guayaquil

#3
Pablo Baquerizo Vivar
Ingeniero

cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparece el Ingeniero PABLO BAQUERIZO VIVAR, a nombre y en representación de la Compañía "Constructora THALIA VICTORIA S.A.", en virtud del cargo de Gerente que ocupa y que se desprende del nombramiento que a continuación se adjunta como documento habilitante. - SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) La Compañía "Inmobiliaria THALIA VICTORIA S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco. Esta compañía se constituyó con un capital de UN MILLON DIECINUEVE MIL SUCRES.

b) Mediante Escritura Pública otorgada el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y siete por la Notaria Décima tercera del Cantón Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó a DOS MILLONES DE SUCRES el capital social de la compañía. c) El tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco el Notario Tercero del Cantón

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Lugar, día y hora de celebración.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicada en la Ciudadela Alborada, Avenida Guillermo Pareja Rolando, tercer piso, oficina trescientos dos.

Asistentes.- Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: Ing. Pablo Baquerizo Vivar, por sus propios derechos, propietario de tres mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; la Srta Ximena Baquerizo Vivar, por sus propios derechos, propietaria de mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, la Sra. Mirella Sánchez Pólit de Baquerizo, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una

Quórum.- En la presente Junta General se encuentra representado todo el capital social de la compañía, el cual asciende a la suma de cinco millones sucres, íntegramente suscrito y pagado, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Por lo tanto, atendiendo a lo prescrito por el artículo 280 de la Ley de Compañías, se prescinde del requisito de convocatoria previa por la prensa.

Presidente y Secretario.- Preside la sesión el Sr. Mario Vaca Vivar, Presidente de la Compañía. El secretario de la sesión es el Ing. Pablo Baquerizo Vivar, Gerente de la Compañía.

El Presidente solicita ahora que por secretaría se lea el orden del día. El secretario a continuación lee los siguientes puntos del orden del día:

Orden del día.-

Primer punto.- Fijación del capital autorizado de la compañía;

Segundo Punto.- Aumento del capital social de la compañía;

Tercer punto.- Renuncia del derecho de preferencia;

Cuarto punto.- Suscripción y pago de las acciones; y,

Quinto punto.- Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.

Los asistentes están de acuerdo en instalarse en Junta General y votan a favor del tratamiento de todos los puntos que son parte del orden del día.

Desarrollo de la sesión.-

Primer punto.- El Ing. Pablo Baquerizo Vivar toma la palabra y dice que es necesario elevar el capital autorizado de la Compañía de diez millones de sucres a la cantidad de cuatrocientos millones de sucres para que ésta lleve a cabo de una manera más amplia todas las operaciones que necesita efectuar dentro de su giro ordinario. En consecuencia, pide a la Junta General que se pronuncie respecto de dicha elevación del capital autorizado. La junta General, luego de varias deliberaciones, resuelve, en uso de su derecho consagrado por el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Compañías, y por unanimidad, elevar el capital autorizado de la compañía en la suma de trescientos noventa millones de sucres, es decir, el capital autorizado de la compañía "Constructora Thalia Victoria S.A." queda fijado en la cantidad de cuatrocientos millones de sucres.

3:00
12:00
4:00
7:00

Dr. Salvador Domínguez Vialta
Notario Tercero
Cont. 57 Guayaquil

Segundo punto.- El Ing. Pablo Baquerizo Vivar vuelve a tomar la palabra y pide a la Junta General que también se pronuncie a favor del aumento del capital social de la compañía en doscientos millones de sucres para que, sumado al actual, quede establecido en la cantidad de doscientos cinco millones de sucres. La Junta General, después de haberlo discutido, decide votar, unánimemente, a favor del aumento del capital social a la suma de doscientos cinco millones de sucres porque lo considera conveniente para la compañía "Constructora Thalfá Victoria S.A."

Tercer punto.- Antes de proceder a suscribir las respectivas acciones que se deberán emitir, la Srta. Ximena Baquerizo Vivar quiere dejar constancia de su renuncia a ejercer su derecho de preferencia a suscribir dichas acciones. Los asistentes a la Junta General considera procedente su decisión de no suscribir las respectivas acciones, aunque expresan su lamentación por renunciar a ejercer su derecho de preferencia.

Cuarto punto.- La Junta General aprueba también la siguiente forma de suscripción y pago de las acciones que se emiten para conformar el nuevo capital social de la compañía "Constructora Thalfá Victoria S.A.": El Ing. Pablo Baquerizo Vivar suscribe sesenta y cuatro mil novecientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y paga en numerario la totalidad de las acciones que suscribe; la Sra. Mirella Sánchez Pólit suscribe treinta y tres mil setecientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una y cancela en numerario la cantidad total del valor de las acciones suscritas. Adicionalmente, la Junta General de Accionistas acepta el ingreso de nuevos accionistas dentro de la presente suscripción de acciones. Es así como el Ing. Carlos Armando Henriques Ayeart acepta formar parte del grupo de accionistas de "Constructora Thalfá Victoria S.A." al suscribir la cantidad de sesenta y ocho mil trescientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una mediante el pago en numerario de todo el valor de la mismas; y, por último, la Sra. Julieta Baquerizo de Henriques manifiesta también ese mismo deseo y suscribe treinta y dos mil novecientos sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una al pagar el valor de todas las acciones en numerario.

Quinto punto.- En virtud de todo lo hasta aquí aprobado por la Junta General, la misma resuelve que el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía "Constructora Thalfá Victoria S.A." quede reformado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos millones de sucres. El capital suscrito de la compañía es de doscientos cinco millones de sucres dividido en doscientos cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una."

Para finalizar, la Junta General decide autorizar al Gerente de la compañía para que realice todos los actos que fueren necesarios para el otorgamiento de la respectiva Escritura Pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara terminada la sesión, concediendo un receso para la redacción del acta.

Una vez redactada el acta y leída a los concurrentes, es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, firmando en unidad de acto todos los concurrentes con el secretario que certifica.

F) Sr. Mario Vaca Vivar, Presidente de la Junta. - F) Ing. Pablo Baquerizo Vivar, Secretario de la Junta. - F) Sra. Mirella Sánchez de Baquerizo. - F) Srta. Ximena Baquerizo Vivar.

Certifico: Que el acta que antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía "Constructora Thalfá Victoria S.A." y al que me remitiré en caso necesario.

Ing. Pablo Baquerizo Vivar
Secretario de la Junta

renuncia
derecho
pref

64933

33767.

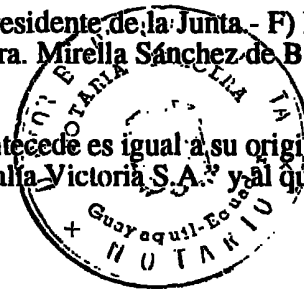
68333

32967.

200.000

reforma

Notario Tercero
Cantón Guayaquil



Guayaquil, febrero 22 de 1996

Señor ingeniero
Pablo César Baquerizo Vivas
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, celebrada el catorce de febrero del año en curso, resolvió reelegirlo como Gerente de dicha compañía por un período de CINCO AÑOS.

Conforme al Estatuto Social, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Gustavo Falconi Ledesma el 30 de mayo de 1973, inscrita el 24 de enero de 1975. Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos, mediante escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ampliación de Escritura Pública y Reforma de Estatutos de la compañía **INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.**, otorgadas ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, el tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco y siete de febrero del mismo año, respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Atentamente,

Baquerizo
Srta. Ximena Baquerizo Vivas
PRESIDENTA

Baquerizo
Ing. Pablo Baquerizo Vivas
SECRETARIO

RAZON.- Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía **CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A.**, al que se refiere el presente nombramiento.

Guayaquil, febrero 22 de 1996

Baquerizo
Ing. Pablo Baquerizo Vivas

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *1296* Registro Mercantil No.

5477 Repertorio No. *9232*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Mayo de 1996

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL EL CIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
16.056.3



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DOCUMENTO DE INSCRIPCION

NUMERO DE INSCRIPCION

099 021545 6001

NOMBRE RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL

INMOBILIARIA THALIA VICTORIA S.A.

UBICACION

GUAYAS GUAYAQUIL PARROQUIA GUILLEERMO PAREJA S/N

TIPO DE EMPRESA
COMP. ANONIMA

ACTIVIDAD DOMINANTE
INMOBILIARIA

No. 089511

CAPITAL EN GIRO

C.S. \$ 2'000.000,00

FECHA DE CONSTITUCION

24 01 75



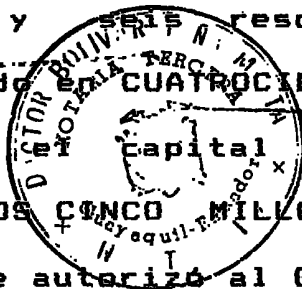
[Firma]
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Guayaquil, Doctor BOLIVAR PEÑA MALTA, otorgó la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos con la que el capital social de la
compañía quedó elevado a la suma de CINCO MILLONES
DE SUCRES y el capital autorizado de la compañía
se estableció en DIEZ MILLONES DE SUCRES. Esta
Escritura Pública se inscribió en el Registro
Mercantil de Guayaquil el diecisiete de
Agosto de mil novecientos noventa y cinco.
d) Posteriormente, mediante Escritura Pública,
ampliatoria de la Escritura Pública de Aumento de
Capital descrita en en el literal precedente,
celebrada ante el Notario Tercero de Guayaquil, el
Doctor BOLIVAR PEÑA MALTA, el siete de Febrero de
mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de
Agosto de mil novecientos noventa y cinco se
cambió la denominación social de la Compañía de
"Inmobiliaria THALIA VICTORIA S.A." a
"Constructora THALIA VICTORIA S.A." e) Finalmente,
la Junta General de Accionistas de la Compañía
"Constructora THALIA VICTORIA S.A" reunida el
veintisiete de Diciembre de mil novecientos
noventa y cinco resolvió fijar el capital
autorizado en CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y
aumentar el capital social de la Compañía a
DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES, para cuyo
efecto se autorizó al Gerente de la compañía para



Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

Comprobado
27/11/95
42000000

que hiciera todos los trámites pertinentes.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes

expuestos, y de lo resuelto por la Junta General

de Accionistas de la Compañía "Constructora THALIA

VICTORIA S.A." reunida el veintisiete de Diciembre

de mil novecientos noventa y seis, el artículo

cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía

"Constructora THALIA VICTORIA S.A." queda

reformado de la siguiente manera: " El Capital

autorizado de la Compañía es de CUATROCIENTOS

MILLONES DE SUCRES. El capital suscrito de la

compañía es de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE SUCRES

dividido en DOSCIENTOS CINCO MIL acciones

ordinarias y nominativas de MIL SUCRES cada una".

CUARTO: DECLARACION JURAMENTADA.- El intervinien-

te, Ingeniero PABLO BAQUERIZO VIVAR, Gerente de

"Constructora THALIA VICTORIA S.A.", declara, bajo

Juramento, que la totalidad de las acciones se

encuentran completamente suscritas y pagadas de

acuerdo a la forma en que se menciona en el Acta

de la Junta General de Accionistas de la Compañía

"Constructora THALIA VICTORIA S.A." reunida el

veintisiete de Diciembre de mil novecientos

noventa y seis.- QUINTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan los siguientes documentos para que

formen parte de la presente Escritura Pública:

a) Copia certificada del Acta de Junta General de

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Accionistas de la Compañía "Constructora THALIA VICTORIA S.A." celebrada el veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis; y, 8
b) Copia Certificada del nombramiento inscrito del Gerente de la compañía.- Sirvase Usted Señor Notario, agregar todas las cláusulas que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- f.) Ilegible Abogado LUIS CALVO URIGUEN. Registro siete mil setecientos veintinueve. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. Yo, el Notario doy fé que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

Por la Cía. "CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A."
ING. PABLO BAQUERIZO VIVAR.

C.D.C.Nº 090742661-3

C.V. Nº 063

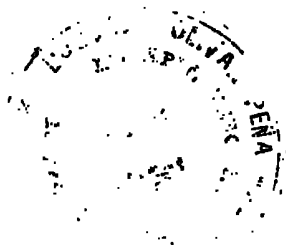
R.U.C.Nº



Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 97-2-1-1-0000564 DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Dr. Bolívar Peña Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil

DOY FE: Que tomé nota al mar-

gen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S.A., otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 30 de Mayo de 1.973 (Archive hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 97-2-1-1-0000564, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 20 de Febrero de 1.997.-Guayaquil, a tres de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-

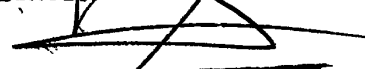

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 97-2-1-1-0000564, dictada el 20 de Febrero de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSTRUCTORA THALIA VICTORIA S. A., de fojas 4.844 a 4.854, número 603 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.000 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Cdr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Cdr. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a
fojas 2.186 del Registro Mercantil de 1.975, 21.681 del mismo
Registro de 1.988, 344.727 y 44.735 del mencionado Registro de
1.995, el margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,
veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El
Registrador Mercantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de Autorización a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, co-
rrespondiente a la presente escritura.-Guayaquil, veinte y cinco
de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mer-
cantil Suplente.

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.000.000

